

CONCEPCIÓN, 22 de enero de 2014.

Nº 16 - COMUNICACIONES / VISTOS: La Licitación Pública simple al Portal Chilecompra denominada “BALADISTAS, ORQUESTAS CLÁSICAS, BAILABLES Y DANZAS”; las ofertas presentadas; el Decreto de Administración Municipal Nº 03, de 16 de enero de 2014; el Decreto Nº 1/2014 del 13.01.14; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 7 letra a), 10 incisos primero y segundo y 18 inciso segundo de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; lo establecido en los artículos 3, 41, 54 inciso tercero y 57 letra b) Nº 5 del Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la citada Ley Nº 19.886; el Decreto Alcaldicio Nº669, del 11.12.2013, que pone en vigencia el Presupuesto de la Municipalidad de Concepción para el año 2014; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

1.- Adjudicase la Licitación Pública denominada “BALADISTAS, ORQUESTAS CLÁSICAS, BAILABLES Y DANZAS”, Adquisición Nº 2419-9-L114, a los siguientes oferentes:

- OSCAR RENÉ CRAVERO SILVA (La Bandita del Cinzano Jazz), RUT.: Nº [REDACTED] por un valor de \$350.000.- (trescientos cincuenta mil pesos), impuesto de retención incluído.
- CECILIA IVON DÍAZ RAMÍREZ (Sociedad Arellano y Díaz Ltda.), RUT.: Nº [REDACTED] 3.395-9, por un valor de \$300.000.- (trescientos mil pesos) impuesto de retención incluído.
- LUIS GERARDO BURBOA ESPINOZA, RUT.: Nº [REDACTED] 242-5, por un valor de \$300.000.- (trescientos mil pesos), impuesto de retención incluído.

En atención a que estos proveedores cumplieron con la calificación de oferta más conveniente a los intereses municipales.

2.- Impútese el gasto respectivo al CÓDIGO: 21.04.004.001-3 “ESPECTÁCULO 50° AÑOS DE LA FERIA INTERNACIONAL DE ARTE POPULAR”, del Presupuesto Municipal vigente.

3.- Dispónese que la DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES actuará como Unidad Técnica para la administración de este Contrato y, además, deberá publicar el presente Decreto en el Sistema de Información Chilecompra, de acuerdo a lo señalado en el artículo 57 letra b) Nº 5 del Decreto Supremo Nº 250/04, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
“POR ORDEN DEL ALCALDE”**



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL



CECILIA SOTO RIQUELME
DIRECTORA COMUNICACIONES

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico.
- Señor Director de Administración y Finanzas.
- Señor Director de Control
- Secretaría Municipal
- Archivo